

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018, al punto 1.2.6. de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez aportada la documentación correspondiente por los/as aspirantes, la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Abogado/a, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 55, de 20 de marzo de 2018, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

**Abogado/a**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
MARIA ESPERANZA	LOPEZ	GUTIERREZ	75,00	1.º	GENERAL
LAURA	SANZ	RUIZ	74,00	2.º	GENERAL
MARYLOU	ACEDO	PADILLA	71,50	3.º	GENERAL
M.ª CARMEN	CRUCES	CANTOS	66,33	4.º	GENERAL
CARLOS PRIMITIVO	SALCEDO	PLAZA	65,33	5.º	GENERAL
FRANCISCO JAVIER	CAÑETE	SANCHEZ	62,83	6.º	GENERAL
MARIA TERESA	BARRANCO	PEREZ	61,67	7.º	GENERAL
MARIO	DOMINGUEZ	SILVA	59,50	8.º	GENERAL
PALOMA	NOVEL	URBANO	57,33	9.º	GENERAL
JOAQUIN	PEREZ	GUTIERREZ	57,00	10	DISCAPACIDAD
M.ª RUFINA	ASIN	GIMENO	56,00	11	GENERAL
CONSTANZA BELEN	SANCHEZ	GARCIA	52,33	12	GENERAL
MARIA REMEDIOS	MESA	RODRIGUEZ	52,17	13	GENERAL
EZEQUIEL	HOLGADO	LOBO	52,00	14	GENERAL
NOELIA	MUÑOZ	MOLINA	51,67	15	GENERAL
PEDRO	MORENO	NAVARRO	51,33	16	GENERAL
ALEJANDRO	MARTIN	ALBA	51,00	17	GENERAL
CARLA	LOPEZ	VAREA	50,00	18	GENERAL
AFRICA	MOREJON	PELAEZ	49,67	19	GENERAL
FERNANDO	FAJARDO	FUENTES	49,33	20	GENERAL



Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 11 de abril de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.<sup>a</sup> Pilar Fernández-Fígares Estévez.

**2809/2018**